



Asambleas ATE ANAC del 3 y 4 de septiembre: Se deberá cumplir el 75% de las prestaciones aéreas durante las franjas de medidas gremiales

En el marco de las asambleas y medidas de fuerza anunciadas por ATE ANAC para los días jueves 3 y viernes 4 de septiembre durante las franjas de 9 a 12 y de 18 a 21 horas, se intimó al gremio a dar cumplimiento a la normativa vigente y se exigirá la prestación de, al menos, el 75% de los servicios durante las franjas horarias anunciadas.

La intimación se realizó conforme a lo establecido por el artículo 24 de la Ley N° 25.877, modificado por la Ley N° 27.802, que define a la aeronáutica comercial como servicio esencial y establece que, ante conflictos colectivos, deberá mantenerse una cobertura no inferior al 75% de la prestación normal del servicio.

Durante ambas jornadas, la ANAC fiscalizará el cumplimiento de los servicios mínimos establecidos por la normativa vigente, con el objetivo de preservar la continuidad de las operaciones aéreas y reducir al mínimo posible el impacto sobre los vuelos programados.

En este contexto, se prevé que la operación pueda desarrollarse con normalidad en la mayor parte de los servicios, aunque podrían registrarse demoras o reprogramaciones puntuales durante las franjas alcanzadas por las medidas. La afectación de cada vuelo dependerá de las condiciones particulares de prestación de los servicios y de la operatoria de cada aeropuerto.

Por este motivo, se recomienda a los pasajeros que tengan previsto viajar durante ambas jornadas revisar previamente con la compañía aérea el estado de su vuelo y mantenerse atentos a las comunicaciones y eventuales actualizaciones de su programación.

Fuera de las franjas horarias comprendidas por las medidas anunciadas, se prevé el desarrollo habitual de los servicios aeroportuarios involucrados.